

APRUEBA ADJUDICACION POR TRATO DIRECTO  
SERVICIOS ESPECIALIZADOS QUE INDICA.

HUEPIL, 09 de Diciembre de 2013.-

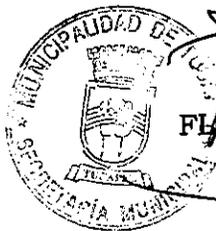
DECRETO ALCALDICIO Nº: 1997/13/

VISTOS :

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. Nº1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Art. 3º de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- La Ley 19.886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal Chilecompra.cl.
- El Decreto Alcaldicio Nº1928 del 28.11.2013 que aprueba trato directo para contratar Servicios Profesionales Especializados de una Asistente Social, para que preste servicios en el Programa Habitabilidad Chile Solidario Ingreso Ético Familiar y Vinculos 2013.
- La experiencia profesional del Técnico en Construcción, Srta. Arlet Mosquera Bilbao, acreditada en su curriculum vitae, título profesional y certificados de experiencia..
- El Decreto Alcaldicio Nº1969 de fecha 04.12.2013 que nombra comisión de Evaluación de Idoneidad Profesional de la Asistente Social identificada en la letra e) de los vistos. Certificada en Acta de Evaluación de fecha 09.12.2013
- Lo establecido en la Ley de Compras Públicas, artículo 10, punto 7, letra m)

DECRETO

- APRUEBESE la contratación directa de servicios personales especializados de la **Srta. Arlet Mosquera Bilbao, RUT. 15.704.173-8, Asistente Social,** para que preste servicios profesionales en el Programa Habitabilidad Chile Solidario Ingreso Ético Familiar y Vinculos 2013, por un periodo de 7 meses.
- IMPUTENSE el gasto ocasionado de **\$500.000, mensuales,** impuesto incluido, en la cuenta del programa.  
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO SALGADO SALAME  
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION :

- Depto. Adm. Y Finanzas
  - Archivo SECPLAN
  - Archivo S.M.
  - Of. De Partes
- SSS/FMMB/FJDA/ncr.

